

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Domingos en familia.**  
**Una aproximación al estudio sobre la participación de las**  
**familias en el proceso penal juvenil en el sistema de ejecución**  
**de medidas para jóvenes en infracción.**

**Dariana Rodríguez**

**Tutor: Sandra Leopold**

**2011**

**"VERDAD ES LO QUE SE CREE DE TODO CORAZÓN Y CON TODA EL ALMA.**

**¿Y QUÉ ES CREER ALGO DE TODO CORAZÓN Y CON TODA EL ALMA?**

**OBRAR CONFORME A ELLO.**

Miguel de Unamuno

# ÍNDICE

---

	<b>PÁG.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
 <b>PRIMER CAPÍTULO: La familia en la sociedad contemporánea</b>	
I.I La familia como construcción social e histórica.....	4
I.II La Familia tradicional.....	5
I.III Transformaciones contemporáneas en la familia.....	7
I.IV "La familia, a pesar de todo...".....	9
 <b>SEGUNDO CAPÍTULO: La penalización adolescente</b>	
II.I Del Deber Ser a un Hacer Posible.....	13
II.II "Del dicho al hecho...hay un gran trecho".....	15
 <b>TERCER CAPÍTULO: La institución como espacio de las prácticas que se desarrollan en el trabajo con los adolescentes infractores y sus familias.</b>	
III.I Doctrina de la Situación Irregular de la infancia y la adolescencia.....	18
III.II Cambio de paradigma:	
Doctrina de la Protección Integral de la infancia y la adolescencia.....	21
 <b>CUARTO CAPÍTULO: La participación de las familias en el escenario del Sistema de Ejecución de las Medidas para Jóvenes en Infracción.</b>	
IV.I La relación profesional con el sujeto de intervención.....	31
IV.II Una experiencia desde el Desafío.....	36
IV.III ¿Qué tenemos para aportar desde el Trabajo Social?.....	38
 <b>REFLEXIONES FINALES</b> .....	 40
 <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	 42
 <b>ANEXOS</b> .....	 45

## INTRODUCCIÓN

---

El presente trabajo corresponde a la monografía final de grado perteneciente a la Licenciatura en Trabajo Social.

Este documento pretende ser una pequeña síntesis de un largo proceso de estudio sobre la temática: *Adolescencia e Infracción*. Si bien existe mucho material teórico acumulado en torno al tema considero importante, en este trabajo, **explorar la participación de las familias en el proceso penal juvenil** contando para ello con una estrategia metodológica que contempla tanto el uso de fuentes secundarias – producción teórica acerca de la temática de estudio - como el abordaje empírico.

La situación que viven los adolescentes en conflicto con la ley penal responde a una situación multicausal en relación al contexto social, económico, político y cultural de nuestro país.

En los últimos veinte años ha tomado relevancia la situación de los adolescentes que cometen infracciones y distintas circunstancias dan cuenta de ello.

Desde la década del noventa hasta nuestros días la palabra seguridad adquiere un estatus elevado en la sociedad uruguaya y con ello la oferta de distintas políticas públicas para “atacar” el fenómeno. El panorama delimitado por la “avalancha de robos”, la “sensación de inseguridad” y la “delincuencia juvenil” son moneda corriente en los medios masivos de comunicación y en cierta forma inciden en la problemática que presenta actualmente esta situación propiciando la construcción de un estereotipo de los adolescentes como “peligrosos”.

La sociedad se siente “amenazada” por estos adolescentes y esto se traduce en el pedido de mayor severidad en las penas, la baja de edad de imputabilidad y la solicitud de incremento de la celeridad y eficiencia en la detención policial. A esto se le agregan las duras condiciones en que los adolescentes privados de libertad cumplen sus penas. Esto último, se enmarca dentro de un largo proceso de deterioro que atraviesan las instituciones que “encierran” y las formas en las que suele pensarse muchas veces la situación de los que han cometido algún delito.

Por otro lado, los nuevos dispositivos jurídicos colocan a los niños, niñas y adolescentes como principales protagonistas en los temas de Estado y agendas de gobierno de turno. En el año 1989, se aprobó la Convención Internacional de los Derechos del

Niño, instrumento legal que logra incorporar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, cualquiera sea su naturaleza.

La ratificación de la Convención en nuestro país da paso a la reflexión sobre el lugar que ocupa el niño/a y el adolescente en nuestra sociedad. Esta doctrina internacional es la referencia y punto de partida para que el Estado uruguayo redacte y apruebe un nuevo Código de la Niñez y de la Adolescencia en el año 2004, dejando atrás el legado del Código del Niño de 1934.

Con el Código -ley 17.823- comienza un nuevo proceso de adecuación de nuestra legislación interna a los principios y derechos consagrados en la Convención. Esto lleva a reevaluar las prácticas y conceptos para abordar la temática, en especial lo que refiere al sistema de *justicia penal adolescente*. De aquí en más se garantiza el Debido Proceso (procedimiento judicial) para aquellos sujetos que cometen alguna infracción en la edad comprendida entre los 13 y 18 años. Éste cuenta con una naturaleza específica y estructurada en base a los contenidos que establece la Convención y Reglas de Beijing. Estas representan un mínimo de condiciones aceptadas internacionalmente para el tratamiento de jóvenes que entran en conflicto con la ley. Exponen principios convenientes y prácticas para la administración de la justicia hacia los jóvenes.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente y profundizando en la reflexión sobre la situación de los adolescentes sancionados penalmente, es de importancia para esta investigación problematizar la participación de las familias en el ámbito de ejecución de las medidas socioeducativas que lleva adelante el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU). En el marco del Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes en Infracción (SEMEJI) haré referencia a las medidas socioeducativas de privación de libertad y a las medidas no privativas de libertad para la población masculina comprendida entre los 13 y 18 años de edad.

Considero importante promover la reflexión en torno a los procesos de participación de las familias, cualquiera sea su conformación, en los distintos ámbitos en donde los adolescentes infractores cumplen una medida socioeducativa.

Estudiar la participación de las familias implica indagar asimismo sobre los modos de influir de las instituciones que suponen un espacio de "rehabilitación" y que involucran, a su vez, una serie de características particulares de funcionamiento que condiciona el desarrollo personal de los sujetos.

### ***Estrategia Metodológica:***

En primera instancia esta investigación se nutrió de material bibliográfico, como un modo de aproximación a la temática. No obstante, considero que la experiencia empírica es enriquecedora y fundamental al momento de abordar la temática y para seguir elaborando teoría. Para aproximarme a esto me propuse recabar la palabra de Informantes Calificados a través de entrevistas semidirigidas.

Elegí este modelo de entrevista porque permite cierta flexibilidad al momento de abordar el encuentro, permitiendo el análisis del discurso de las personas entrevistadas y mantiene la apertura suficiente para que surja lo novedoso en cada encuentro, a su vez garantiza la consulta de los puntos previamente definidos por mí como fundamentales.

Se realizaron cinco entrevistas a profesionales en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Educación Social en SEMEJI. Estos trabajadores desempeñan sus tareas en el programa de Admisión, Diagnóstico y Derivación de, en el Hogar Puertas, el Hogar Cimarrones, el Hogar Desafío y en el programa de medidas alternativas a la privación libertad de base comunitaria.

Serán expuestos fragmentos de dichas entrevistas en algunos capítulos de manera de poder relacionar el material teórico y las palabras de los sujetos que fueron consultados. Cabe agregar que se dejara en el anonimato la palabra de los entrevistados por solicitud de ellos mismos y en virtud de considerar criterios académicos que rigen los procesos investigativos. La transcripción de las entrevistas se encuentra en los anexos de esta monografía con el fin de facilitar su lectura.

### ***Estructura de la monografía:***

La monografía esta subdividida en cuatro capítulos. Cada uno de ellos esta interrelacionado para dar continuidad en la temática a lo largo de toda la monografía. En el primer capítulo, presento a la familia en la sociedad contemporánea desde la perspectiva de una construcción social e histórica del concepto de familia. En el segundo capítulo, hago referencia a la penalización adolescente y al proceso penal aplicable a los adolescentes infractores. El tercer capítulo, esta centrado en la institución como espacio de las prácticas profesionales que se desarrollan en el trabajo con los adolescentes infractores y sus familias.

Por último, el cuarto capítulo hace referencia al Trabajo Social en el escenario del Sistema de Ejecución de las Medidas para Jóvenes en Infracción. Al finalizar, la monografía presento algunas reflexiones sobre la presente temática y se encuentran a disposición del lector las entrevistas a los distintos Informantes Calificados en la sección de los anexos.

## PRIMER CAPÍTULO

---

### La familia en la sociedad contemporánea

“La familia como organización social básica en la reproducción de la vida en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, y en el mundo de la vida cotidiana, es un espacio complejo y contradictorio en tanto emerge como producto de múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto socio-político, económico y cultural, atravesada por una historia de modelos o formas hegemónicas de conformación esperadas socialmente y una historia singular de la propia organización, donde confluyen lo esperado socialmente, lo deseado por la familia y lo posible en el interjuego texto-contexto” (Jong: s/d; 11)

#### I.1 *La familia como construcción social e histórica*

Existen distintas concepciones de familia y las mismas han variado a través del tiempo.

Algunos autores definen a la familia según sus funciones, otros por el grado de parentesco o por el lugar que habitan algunos sujetos, bajo el mismo techo.

Según Manuel Ribeiro *“la familia constituye un lugar privilegiado para el desarrollo de las personas, para la socialización de los niños, para la cooperación y para el mantenimiento de los lazos afectivos entre sus miembros. Sin embargo, sucede que diversos factores pueden comprometer el equilibrio de las familias y afectar sus capacidades de cumplir sus funciones satisfactoriamente”* (Ribeiro: 1987; 15).

Esta definición corresponde a una visión de las funciones primarias de la familia, ya que se centra en la socialización. No aparece aquí una concepción de familia relacionada solo a la producción y reproducción biológica.

Otra perspectiva es la planteada por Elizabeth Jelin quien afirma que *“el concepto clásico de familia parte de un sustrato biológico ligado a la sexualidad y a la procreación. La familia es la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a estas dos necesidades. Incluye también la convivencia cotidiana, expresada en la idea del hogar y del techo: una economía compartida, una domesticidad colectiva, el sustento cotidiano, que van unidos a la sexualidad ‘legítima’ y a la procreación”* (Jelin: 1998; 15).

Esta definición se torna aún más compleja porque la familia no es conceptualizada solamente en términos de socialización de sus integrantes sino que se la considera ligada a múltiples funciones (reproducción biológica y social), socialización de los recursos

materiales y afectivos. La autora se aparta de una concepción funcionalista y estructural de familia; y plantea una visión más crítica de la misma. En este sentido, afirma que *“la familia es una institución social, creada y transformada por hombres y mujeres en su accionar cotidiano, individual y colectivo. Su universalidad reside en algunas funciones y tareas que deben ser realizadas en toda sociedad. El cómo y por quién se llevan a cabo, las formas de organización de los agentes sociales, los entornos y las formas de familia son múltiples y variables”* (Jelin: 1998; 12).

En este sentido, la familia adopta distintas formas que hasta el día de hoy son tema de discusión. Un aporte que da cuenta de esto es el de la autora Heloisa Szymanski quien al respecto plantea que *“o mundo familiar mostra-se numa vibrante variedade de formas de organização, com crenças, valores e práticas desenvolvidas na busca de soluções para as vicissitudes que a vida vai trazendo. Desconsiderar isso é ter a va pretensão de colocar essa multiplicidade de manifestações sob a camisa-de-força de uma única forma de emocionar, interpretar, comunicar”* (Szymanski: 1997; 27)

Por último, Sylvia Leser de Mello, establece que en la literatura actual sobre las familias existe una afirmación común en que las familias pobres padecen de una “desorganización familiar” y por ende este razonamiento llevaría a pensar que existe por otro lado una “familia organizada”. El modelo que predicaría atribuciones de “organización” sería la de familia nuclear y en este sentido la autora dice que *“o pai prove, com seu trabalho, todas as necessidades da família; a mãe, carinhosa e infatigável, toma conta da casa e da educação das crianças. Tanto o pai como a mãe encontram profunda satisfação em seu trabalho e digna recompensa econômica, proporcionando um clima de estabilidade e harmonia para o crescimento das crianças. Estas brincam e “estudam, são alegres e despreocupadas”* (Leser: 1997; 56) y el modelo que se acercaría a una atribución de “desorganización” familiar según algunos autores son aquellas que están conformadas por distintos arreglos familiares. Sylvia Leser intenta explicar que el no presentar un modelo familiar que solo se constituya por madre-padre-hijos no quiere decir que este desorganizada, sino que está organizada de diferente manera al modelo nuclear.

## **I.II La familia tradicional**

Hasta no hace mucho tiempo habían pocos cuestionamientos al modelo de familia tradicional, que es traducida como la familia “nuclear” o “ideal” caracterizada por la convivencia de un matrimonio monogámico (padre – madre) y sus hijos. La familia tradicional se instaló como único modelo de *familia* aceptado socialmente y con ello su naturalización de “normal”.

Aquí me surgen varias interrogantes: ¿Por qué se considera a la familia tradicional como normal? ¿Hay familias anormales? ¿Cuál es el significado de normal?

Para poder llegar a respuestas de esas preguntas es necesario reflexionar desde un contexto determinado, esto es en un tiempo y espacio que responde a determinada época que visualice dicha concepción de familia "normal" y que conduzca a objetivar a la familia tradicional y su composición intrafamiliar.

No es necesario hacer una apología del origen de la familia sino que se deben rescatar algunas nociones que dan paso a entender el modelo de familia tradicional en cuanto a su dinámica y organización interna.

Desde la concepción estructural-funcionalista, Parsons establece que la familia tradicional está conformada por padre, madre e hijos, los cuales desempeñan distintos roles que son asumidos y adjudicados socialmente. Si la familia no responde a esos parámetros se la definiría como "disfuncional". El autor plantea que las funciones básicas de la familia son dos, en este sentido establece, que son *"la socialización primaria de los niños, destinada a convertirlos verdaderamente en miembros de la sociedad en la que han nacido y la estabilización de las personalidades adultas de la población que constituye la sociedad"* (Parsons: 1955; 12)

En relación a la primera función se desprende la idea de dependencia del niño de manera temporaria y no permanente. La segunda función refiere a la regulación del equilibrio de las personalidades de los miembros adultos de ambos sexos.

Por otro lado, Parsons realiza una diferenciación de los roles en ambos sexos de las personas adultas de la familia, basada en la orientación instrumental-expresiva. La figura femenina queda asociada al cuidado de sus hijos y la figura masculina desempeña el "rol frontera" entre el sistema ocupacional y el sistema familiar.

Otros autores denominan a la familia tradicional como una familia "nuclear-patriarcal" donde la persona masculina queda sujeta a la figura de autoridad y al desempeño de la tarea como proveedor material.

Christopher Lash plantea, que *"...el surgimiento de la familia nuclear como forma principal de vida familiar es un índice del alto valor que la sociedad moderna adjudicó a la privacidad, y la glorificación de la misma, a su vez reflejó la desvalorización del trabajo..."* (Lash C, 1984: 29). La familia tradicional se torna protagonista ante situaciones cambiantes en la sociedad. Ésta es considerada como un lugar de refugio para sus integrantes frente a los procesos de fuerte industrialización.

Varios autores sostienen que el modelo de la familia tradicional está en crisis mientras otros la plantean bajo una serie de transformaciones.

### **I.III Transformaciones contemporáneas en la familia**

#### *¿Que sucede con las familias?*

“... la familia (...) no es una institución espontánea, ha estado ligada históricamente al desarrollo de las sociedades y a los modos culturales de organización social” (Jong: s/d; 12)

La familia nuclear se instaló en el imaginario social como el ideal y de alguna manera es parte de la herencia de un modelo social y económico determinado, caracterizado por el surgimiento del capitalismo y el disciplinamiento de la fuerza de trabajo de esa época. En el modelo de familia nuclear se consolidó la división sexual y social del trabajo (hombre proveedor de bienes, relación con el mundo público; y mujer reproductora de la especie y cuidado de los hijos, relación con el mundo privado).

Decir que la familia nuclear o tradicional es la herencia de un modelo socio económico implica tener en cuenta el carácter histórico de dicha institución. En este sentido, algunos autores plantean que, entender las transformaciones que se dan en la familia implica una construcción histórica y desde esa perspectiva se pueden comprender los cambios intrafamiliares según el momento histórico.

Eloísa de Jong plantea, que *“resulta importante entonces repensar los modos de entender la configuración familiar”* y además agrega que *“lo que si es claro es que la familia tradicional, como ideario de la modernidad, prácticamente ya no existe, se transforma, aunque permanezca la idea de familia nuclear como deber ser en tanto roles y funciones prescriptas en al división social del trabajo”*.

El proceso de complejización de las sociedades, el cual está íntimamente vinculado con los modelos de desarrollo de cada época (modos de producción), ha repercutido en la familia, adquiriendo diferentes características y variaciones.

La autora, Eloísa de Jong contextualiza al modelo de familia nuclear en un periodo específico para su configuración como tal: los procesos de producción para la acumulación del capital. En este sentido plantea, que *“la división social y sexual del trabajo va conformando funciones y roles en el núcleo familiar donde el hombre ‘debe ser’ proveedor económico y la mujer ‘debe ser’ quien garantice la reproducción biológica y social de la especie como soporte del grupo y del trabajo doméstico asentado esto en su condición de ‘maternidad’, permitiendo al hombre participar libremente de los procesos*

*de producción económica en el mercado, donde además los niños y los jóvenes ocupan un lugar determinado desde la educación para la reproducción del sistema. Este modelo familiar se asienta a la vez en relaciones biológicas parentales desde un matrimonio monogámico (padre-madre-hijos)”*

Hay quienes piensan que ese tipo de familia está en crisis y que como consecuencia se vive un proceso de desorganización familiar. Entienden en esto un peligro perdiendo de vista la oportunidad de construir nuevas configuraciones que den cuenta cabal de las relaciones humanas en el tiempo que vivimos.

Para poder despejar estas conjeturas es necesario tener en cuenta que la sociedad contemporánea está marcada por ciertos cambios en el contexto social y económico que repercuten directamente en las familias. Para visualizar con mayor claridad algunos de estos cambios voy a detenerme en algunos aspectos.

En relación al mundo del trabajo es notorio el aumento del desempleo, el subempleo y el pluriempleo. Es notoria la incorporación de la mujer al mundo económico, político y del trabajo fuera del hogar. La figura femenina tiene que “salir” del mundo privado para poder “ayudar” a cubrir las necesidades básicas de la familia. Esto da cuenta de la feminización del empleo y de la desocupación creciente del hombre. La figura femenina comienza a ser vista y reconocida en otros ámbitos. Los motivos de esta creciente incorporación de la mujer en el ámbito público no se acaban en lo expuesto anteriormente sino que se vincula también con el deseo de una realización personal en el ámbito extra-hogar.

El aumento en las tasas de divorcio y optar por otras formas de vinculación familiar permiten visualizar en este contexto: madres solas con hijos a cargo, familias ensambladas o reconstituidas (formadas por hombres y mujeres que vienen de una experiencia de constitución familiar anterior), hombres solos con hijos, madres con hijos naturales y adoptivos, entre otros.

Se ha ido debilitando la figura del hombre como autoridad del núcleo familiar. El poder hegemónico del hombre sobre la mujer y sus hijos se ve desafiado por los procesos de transformación en el mundo del trabajo y la inclusión de las mujeres en otros ámbitos públicos relacionados a la política, la economía y la cultura. La mujer ya no se mantiene en una postura de aceptación pasiva de las funciones y actividades que supuestamente le “correspondía” respecto de su lugar en la organización familiar.

Otros cambios corresponden al avance tecnológico con la presencia cada vez mayor de nuevas formas de comunicación e información. La postergación de la edad para contraer

matrimonio y tener hijos, asumir las responsabilidades de mantener la fuente laboral hace referencia a las nuevas circunstancias en que las familias viven. Esto es válido solo para algunos sectores sociales, para otros, el matrimonio o la pareja, así como la procreación se da a edades tempranas. A esto se le debe agregar problemáticas de mayor complejidad, como la violencia de género, los problemas relacionados a la pobreza y la marginalidad.

#### **I.IV “La familia, a pesar de todo...”**

Manuel Ribeiro plantea que *“para cumplir bien sus funciones y responsabilidades, las familias deben poseer los recursos necesarios o deben poder recurrir a los de su parentela o a los de la sociedad. La misión de la familia será más fácil en la medida en que los vínculos entre sus miembros sean más sólidos y durables, si ella es apoyada por su red familiar y si la sociedad le ofrece servicios de apoyo”* (Ribeiro: 1987; 16)

A mi entender el autor hace referencia a la capacidad de los sujetos para atender sus propias necesidades, basado en la implicancia de los miembros del grupo familiar, dando por sentado que las familias cuentan con recursos para asumir este criterio. En el caso de que se enfrente a situaciones críticas deberá acudir a los servicios de apoyo. Esta perspectiva analítica del autor corresponde a una visión sistémica de la familia. Según Eva Giberti, *“las corrientes de pensamiento sistémico, con sus semejanzas y diferencias, postulan la implicación de los miembros del grupo, sus motivaciones, sus aptitudes para ser cuestionados y para cambiar sus modos de funcionamiento”* (Giberti: 2005; 67)

En relación a los servicios de apoyo a las familias es necesario pensar en las políticas sociales que están asociadas a estas. Comparto con Manuel Ribeiro, que *“las políticas públicas que inciden en los espacios familiares deben contribuir a crear las condiciones propicias para que las familias puedan potenciar y articular sus recursos materiales, humanos y culturales”* (Ribeiro: 1987; 36) Las políticas públicas están destinadas a lograr una mayor distribución de los servicios universales garantizando el bienestar de la población y la protección de los derechos de las personas. Ante los momentos de crisis económicas y sociales se diseñan programas de emergencia focalizadas, para los sectores que están en situación de pobreza e indigencia, transfiriendo bienes por parte del Estado.

Por otra parte, Elina Dabas plantea que las familias que *“se encuentran en contextos desfavorables, se complejizan aún más cuando la organización familiar no responde al modelo socialmente prefijado”* (Dabas: 2003; 1) La práctica económica del modelo neo-liberal, basada en la

regulación del mercado, introduce la descentralización, la privatización y tercerización de algunos servicios recortando la responsabilidad del Estado.

En este contexto el principio de universalidad de los servicios es sustituido por el de focalización. De esta forma, Alejandra Pastorini establece que *“los recursos públicos (que toda la población contribuye para generar) transformados en políticas sociales segmentadas, focalizadas, serán direccionados apenas para aquellos sectores donde son necesarios y suficientes, intentando incidir principalmente sobre la renta familiar”* (Pastorini: 2004; 164)

Por otro lado, cabe destacar que, Mioto plantea *“(..) que los servicios se continúan moviendo a partir de expectativas relacionadas a los papeles típico de una concepción funcional de familia, donde la mujer-madre es responsable por el cuidado y la educación de los hijos y el hombre-padre por la provisión y el ejercicio de la autoridad familiar”* (Mioto: 2001; 8). Esto da cuenta que muchas políticas sociales de Estado persiguen una visión tradicional de familia y no se piensa en los distintos tipos de arreglos familiares que existen para contemplar estrategias integrales que ayuden al desarrollo de las mismas.

El lugar privilegiado que ocupan las familias en la actualidad puede ser considerado un absurdo. Conformada históricamente como una entidad privada, íntima y refugio ante un mundo competitivo y complejo, concebida como matriz de identidad social y sustento de vínculos sociales primarios, es colocada en el centro de las preocupaciones de la sociedad pero vista como un “recurso activo”. (De Martino, 2001) En este sentido, las familias son abordadas como “responsables” de déficits de socialización pero no como locus de ciudadanía. A esta tendencia que hace a la familia responsable de la búsqueda de soluciones para los efectos de la irracionalidad del modelo neo-liberal, la han denominado como neo-familismo. (De Martino, 2000)

En la actualidad ciertos datos reflejan algunas características de estas familias.

Según los datos del Observatorio: *“las familias con niños y adolescentes se han convertido en los últimos años en uno de los sectores más vulnerables a la pobreza especialmente en las fases recesivas o de crisis económica”*. Además señala, que *“pese a que la pobreza infantil disminuyó en forma significativa en los últimos años, los altos niveles de inequidad entre grupos de edad (en perjuicio de los niños y los adolescentes) respecto a esta variable no ha disminuido; por el contrario, desde 2004 ha vuelto a crecer”* (Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay: 2009; 9). Este dato arroja luz sobre la población juvenil que está en el deber, revelando una vez más la carrera hacia la segregación de aquellos sectores más pobres de nuestra sociedad. El denominado proceso de *“infantilización de la pobreza”* tiende a concentrarse en los grupos de

población más jóvenes, revelando la mala distribución de los recursos sociales y económicos.

Otro aspecto a resaltar es que *“si bien el crecimiento de la economía uruguaya en los últimos cinco años ha beneficiado a todos los grupos de edad de la población (vía el aumento de la actividad y el empleo, la reducción de la desocupación, el incremento de los ingresos reales y los salarios, etc.), parece claro que entre las familias con niños y adolescentes —por sus rasgos sociales y demográficos— el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza en una magnitud similar a la que se aprecia en el resto de los hogares”* (Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay: 2009; 10). Realizando una lectura de estos datos considero importante destacar lo que señala M. Narodowski en cuanto a la construcción de dos extremos de la infancia y la adolescencia; una de ellas es denominada como *“hiperrealizada”* y la otra como *“desrealizada”*. En cuanto a la primera hace referencia a aquellos niños y jóvenes que acceden al mercado de consumo y gozan de un bienestar (salud, educación, recreación) que les permite una perspectiva de desarrollo personal y social. En relación a la segunda ese mismo mercado los excluye y a edades muy tempranas serán independientes porque tendrán que ingresar al mundo del trabajo antes de lo previsto para su edad.

Otro dato que aporta el Observatorio es que *“al examinar el comportamiento de la pobreza entre las personas de 20 a 39 años sí se advierte una mayor incidencia en las mujeres. Estas diferencias podrían responder a que prácticamente la totalidad de los hogares con jefatura mono parental con niños y adolescentes a cargo —buena parte de ellos en situación de pobreza— son liderados por mujeres jóvenes, que en general se caracterizan por tener bajos niveles de escolarización, una inserción laboral precaria y, consecuentemente, bajos ingresos”* (Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay: 2009; 14)

Haciendo referencia al dato que brinda el Observatorio se puede observar que un porcentaje de la población femenina que se encuentra en una franja etaria joven y representa la única figura adulta responsable de su hogar se encuentra en situación de pobreza. Parecería ser que las mujeres de nuestro país que *“cumplen”* con esas características están condenadas a estar en esa situación.

Por otro lado, *“la sociedad uruguaya ha experimentado un conjunto de profundas transformaciones demográficas, económicas, sociales y culturales: la irrupción de nuevas pautas reproductivas, la emergencia de nuevos arreglos familiares, los procesos de segregación residencial, la aparición de diversas e inéditas expresiones de exclusión social, entre otras. En este contexto, se ha ido consolidando en las últimas décadas la tendencia a la concentración de la pobreza en las generaciones más*

*jóvenes (familias con niños, adolescentes y jóvenes), de la mano de una creciente inequidad entre grupos de edad en el acceso al bienestar social y a las oportunidades de desarrollo. Las familias con niños y adolescentes se han convertido en los últimos años en uno de los sectores más vulnerables a la pobreza, especialmente en las fases recesivas o de crisis económica” (Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay; 2009; 9)*

Desde una lectura analítica sobre algunos datos que brinda el Observatorio en relación a la adolescencia de nuestro país se observa que para muchos de los jóvenes su futuro les exige ser adultos en los primeros años de su vida de modo que las alternativas posibles para su desarrollo personal se ven restringidas al subempleo e informalidad laboral. Asimismo la deserción en el sistema educativo y la situación de los hogares que no cubren las necesidades básicas agravan su porvenir.

Por otro lado, se asocia reiteradamente a los adolescentes que viven en situaciones precarias la construcción de un doble aspecto de la representación de la infancia y de la adolescencia. La infancia en peligro, la que no se ha beneficiado de todos los cuidados de crianza y de educación deseable y la infancia y adolescencia peligrosa, infractora o delincuente.

En palabras de Luis Pedernera y Diego Silva, *“la concepción de la sociedad ‘civilizada’ acerca del niño o adolescente era asignarle la ubicación dentro de la familia y la escuela, pero a su vez eran controlados y vigilados. Esto se relaciona con el proceso de descubrimiento, de reconocimiento de un trato especial que amerita el niño y que lo diferencia del adulto. Se va a legislar sobre la minoridad en general haciéndolos en tanto objeto de derecho” (Pedernera; Silva: 2004; 2)* Se “categoriza” socialmente al adolescente desde la carencia afectiva y material de la familia con situaciones delictivas. Si a esto le agregamos un nexo entre delincuencia y situación de precariedad, hacen aún más visible la ya conocida *“criminalización de la pobreza”*.

## SEGUNDO CAPÍTULO

---

### La penalización adolescente

“... todos los delitos que se cometen son descubiertos, de los que son descubiertos no todos son probados, de los probados no todos ameritan una sanción, es decir que los sujetos a los que se les aplica una sanción penal son aquellos que no pudieron salvar las múltiples etapas en este extenso proceso de selección. Los jóvenes a quienes se les aplican sanciones penales, en el marco de un procedimiento especial y bajo una legislación distinta a la de los adultos, representan a su vez un pequeño grupo dentro del universo de personas sancionadas penalmente” (Silva Balerio: 2008; 137)

#### II.1 *Del Deber Ser a un Hacer Posible...*

En la década del '50 en nuestro país se cuestionaba la propuesta del 34, Código de 1934, que se mantendrá en vigencia hasta el año 2004.

Para ese tiempo se debatía sobre los principios básicos que sustentaba el Código del 34, que eran: la imputabilidad para los menores de dieciocho años, la separación de menores y adultos en los centros de reclusión, las carencias del Consejo del Niño para un correcto tratamiento.

En la década del '70 el Consejo del Niño es atravesado por la dictadura, no se realizan cambios estructurales en el mismo pero sí se realiza la modificación y centralización de la División de Servicio Social que nuclea a los Asistentes Sociales de dicha institución.

En el año 1988 se crea el Instituto Nacional del Menor (INAME) -ley 15.977- que suplantará al antiguo Consejo del Niño. Un año más tarde (1989) la ONU sanciona la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN). La Convención constituye una fuente de inspiración doctrinaria para los países que la ratificaron e introduce un nuevo paradigma del niño, niña y adolescente como sujetos de derechos.

En el año 1995 se crea dentro del INAME, el instituto responsable de la planificación, implementación y evaluación de medidas que determina el Poder Judicial, el mismo es denominado con el nombre de Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil

(INTERJ) actual SEMEJI. Este instituto ejecuta dos tipos de sanciones una vez que el Juez dicte sentencia al responsable de la infracción. Una de ellas son las medidas socioeducativas no privativas de libertad (medidas alternativas a la privación de libertad) y la otra son las medidas socioeducativas privativas de libertad. Cabe destacar que existe una instancia previa a la sentencia en donde el Juez en una audiencia preliminar dispondrá de medidas cautelares en casos de infracciones de adolescentes que lo justifiquen.<sup>1</sup>

En el año 2004 se aprueba el nuevo Código de la Niñez y de la Adolescencia que permanece vigente hasta nuestros días. El Código –ley N° 17.823- procura adoptar la legislación nacional a la Convención de los Derechos del Niño. Este código cambia la denominación institucional del INAME a INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)

Los compromisos asumidos por el país y en cumplimiento de las disposiciones integradas en el instrumento internacional de protección de derechos humanos específicamente de los niños y adolescentes, es que también se establece en el Código sancionado en el 2004, el proceso especial de atribución penal aplicable a los adolescentes que son acusados de cometer alguna infracción a la ley.

Susana Falca, plantea que *“en la referida Convención se han establecido las principales características que debe contener un sistema de justicia penal juvenil y a la que los Estados parte se han obligado a instrumentalizar: el establecimiento de una edad mínima por debajo de la cual no se podrá realizar ningún reproche penal, la estructuración de un procedimiento especial para la atribución de responsabilidad y la utilización excepcional de la privación de libertad. Estos principios sobre los que se estructura la sistemática normativa de la propia convención tiene valor y fuerza constitucional en el país”* (Falca: 2009; 272)

Los capítulos IX y X del actual Código están dedicados estrictamente a los órganos de competencia y principios procesales, a las infracciones de la ley penal, derechos y garantías del procedimiento y régimen procesal.

Teniendo en cuenta las modificaciones esbozadas anteriormente, Diego Silva y Luis Pedernera plantean que *“el pasaje conceptual y fáctico desde un sistema tutelar hacia uno de derecho penal juvenil mínimo implica cambiar la racionalidad del sistema de justicia de menores, modificar las*

---

<sup>1</sup> Ver Código de la Niñez y de la Adolescencia. 2004.

*claves de análisis que se utilizan para introyectar variables garantistas de derechos humanos”* (Silva y Pedernera: 2004; 1).

La Doctrina de Protección Integral constituye un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de la minoridad, pasando esta de ser concebida como objeto de compasión-represión y tutela a la de la infancia y adolescencia entendida como sujeto pleno de derechos. Esto significa que se busca garantizar y proteger los derechos de niños/as y adolescentes a la vez que se incorpora el principio del Debido Proceso Penal Juvenil para jóvenes que cometen alguna infracción.

En términos de lo instituido significa cambiar la mirada de las prácticas institucionales que involucran a niños/as y adolescentes. En este sentido, el “hacer” debe contribuir al logro de los fines del Deber Ser de las instituciones que atiende a la infancia y adolescencia infractora.

En el ámbito de la justicia penal juvenil vigente en nuestro país la privación de libertad de adolescentes se toma como medida de último recurso y durante el periodo más breve posible. En el caso de que la privación de libertad sea dispuesta, es preciso garantizar que se cumpla con el fin socioeducativo y responsabilizador para una adecuada reinserción social del adolescente penalizado.

Por otra parte, deberán aplicarse medidas alternativas a la privación de libertad. Estas medidas son parte de esta nueva concepción y los Estados que ratificaron la Convención de los Derechos del Niño deben dar garantía de ello.

Las medidas alternativas a la privación de libertad son implementadas por el Programa de Medidas Socioeducativas de base Comunitaria (PROMESEC) de INAU y por Ongs que son supervisadas por el citado instituto.

Las medidas alternativas a la privación de libertad están detalladas en el Código de la Niñez y de la Adolescencia en el artículo 80 y 84. Dichas medidas pretenden orientar un cierto movimiento de desinstitucionalización de los adolescentes para evitar la judicialización de los conflictos, los efectos nocivos y estigmatizante de la privación de libertad en la vida del adolescente.

## **II.II “Del dicho al hecho...hay un gran trecho”**

A partir de las orientaciones anteriormente descriptas se propicia un nuevo escenario en las experiencias de los distintos actores sociales que están vinculados al área de la adolescencia en conflicto con la ley penal. Sin embargo, parecería ser, aunque solo fuere

ateniéndonos a los debates de público conocimiento, que la situación de muchos adolescentes infractores durante su proceso de penalización, no ha mejorado. Teniendo en cuenta que los derechos, que por nuestra calidad de seres humanos nos son inherentes, “pretenden” mejorar las condiciones de vida de los sujetos. Es posible afirmar que lo discursivo y lo instituido se encuentran en tensión permanente.

Diego Silva plantea que *“el sistema penal está al servicio de una clase social, sometiendo a un conjunto de personas intenta proteger a unos pocos”* (Silva: 2008; 135) Existe una fuerte asociación, construida históricamente, entre adolescentes en situación de pobreza y delito. Ante la opinión pública se suele sobredimensionar la participación de los adolescentes en situaciones asociadas al delito a través de los medios masivos de comunicación.

En definitiva, ¿Quiénes son los y las adolescentes seleccionados por el sistema penal para aplicarles una sanción?

Diego Silva observa que *“el sistema penal encuentra en los jóvenes pobres a mejores candidatos para ser criminalizados, una de las razones pero no la única, es que mucho tiempo de socialización sucede en espacios públicos –la calle, la esquina, la plaza–”* (Silva: 2008; 138). Es allí donde se convierten en un blanco perfecto para la autoridad policial y en la cual mantienen el primer contacto con la persona que procederá a la detención del joven. *“En este sentido, el 70 % son detenidos en forma ‘infraganti’”* (DNI-INICEF, 2002 en Diego Silva: 2008; 31)

La calle es un escenario donde muchas niñas, niños y adolescentes realizan múltiples actividades que satisfacen gran parte de sus necesidades e interactúan con otros que van incidiendo en su crecimiento personal. De a poco se van alejando de la familia, de la escuela para pasar al espacio de la calle.

Diego Silva agrega que *“muchos de estos jóvenes combinan su tiempo entre estar en la calle (dónde más sino dadas las incomodidades del ‘hogar’) y realizar algún trabajo”* (Silva: 2008; 33). Estos adolescentes pueden también mantener distinto tipo de vínculo con su grupo familiar, desde muy fuerte a más deteriorado e incluso en algunos casos en su estrategia de calle es estar acompañados por su familia. La educación pasa a un segundo plano generándose el distanciamiento con los centros educativos a temprana edad, al mismo tiempo que la búsqueda de alguna “changa” o trabajo precario constituye una de las actividades que pueden desarrollar.

El permanecer mucho tiempo en la calle hace que muchos adolescentes sean presa fácil de la policía. Si estos adolescentes tienen un “aspecto” que de para desconfiar o están en una situación “dudosa” están más propensos a que se les llame la atención. La forma de

rotular negativamente a los jóvenes es a partir de su apariencia (ropa sucia, mal vestido, color de piel, la manera de hablar) El aparato represivo de esta manera, va conformando la identidad del joven vinculada a la de *adolescente – delincuente - peligroso*.

En definitiva, se realiza una asociación a partir de valoraciones negativas de algunos aspectos de los adolescentes que van conformando determinadas connotaciones de desaprobación de esa población. Diego Silva plantea que *“muchos de ellos son sospechosos y seleccionados para ocupar la categoría de ‘delincuente juvenil’”* (Silva: 2008; 148) En esta línea de análisis uno de los Informantes Calificados dice lo siguiente:

*“El sistema es selectivo y lo que tenemos son chiquilines pobres”* (Entrevistado N°5)

Si bien pensamos que no existe una forma de medir los rasgos de los jóvenes infractores, la sociedad y los medios masivos de comunicación han tendido a caracterizar y crear modelos que asocian a los adolescentes con personas pobres, excluidas del mercado laboral, con familias numerosas, que están por fuera del sistema educativo y que viven en las zonas periféricas de las ciudades.

En suma, acuerdo con Diego Silva que *“la teoría del estereotipo, plantea la importancia del estigma previo a la comisión de la infracción, ya que el individuo es preseleccionado como integrante de uno de los grupos identificados socialmente como ‘fuente’ de la delincuencia. Este presupuesto teórico se concreta en la realidad social”* (Silva: 2008; 148)

## TERCER CAPITULO

---

La institución como espacio de las prácticas que se desarrollan en el trabajo con los adolescentes infractores y sus familias.

### III.I *Doctrina de la Situación Irregular de la infancia y la adolescencia*

A fines del siglo XIX, en nuestro país, las personas jóvenes, adolescentes e infantes convivían en todos los hechos básicos de la cultura. En la época “bárbara” los niños y los mayores no eran diferenciados por su etapa de desarrollo vital. José Pedro Barran plantea que “*el niño era considerado un hombre pequeño*” (Barran: 1990; 101). En este contexto, niños y adultos se entremezclaban en las actividades sociales y en el espacio privado de la familia.

La época “civilizada” cambiará estos supuestos culturales, los niños y adultos “*se separarán de manera rigurosa en los dormitorios, en los almuerzos y cenas, en la enseñanza, en las diversiones y espectáculos*” (Barran: 1990; 101). Se pasa a la diferenciación del niño con respecto del mundo adulto y en relación de dependencia con este último.

Parsons define para esta época que una de las funciones básicas de la familia es la socialización primaria de los niños bajo la mirada de la figura adulta. ¿Cuál es el motivo de esa mirada en la época civilizada? Barran plantea que será en “*aras del amor y de la vigilancia*” (Barran: 1990; 101)

A comienzos del siglo XX, el niño será visto como un ser diferente, con derechos y deberes propios a los de su edad. Se crearon establecimientos que se dedicaban al cuidado de los niños/as y adolescentes con el motivo de “*(...) dar respuesta a una infancia que tenía como modelo conceptual la subordinación al mundo adulto; el niño concebido en el espacio familiar y escolar; era una infancia querida, protegida y controlada en los sectores de clase media*” (AA.VV: 2008; 12)

La mirada civilizadora estaba puesta en la población obrera – sobre todo masculina- y en sus niños. Luis Pedernera y Diego Silva plantean que “*la concepción de la sociedad “civilizada” acerca del niño o adolescente era asignarle la ubicación dentro de la familia y la escuela, pero a su vez eran controlados y vigilados. Esto se relaciona con el proceso de descubrimiento, de reconocimiento de un trato especial que amerita el niño y que lo diferencia del adulto. Se va a legislar sobre la minoridad en general haciéndolos en tanto objeto de derecho*” (Pedernera y Silva: 2004:2)

Estos autores plantean que el descubrimiento de la infancia y la adolescencia como una etapa particular en la vida del sujeto caracterizada como una fase vital en pleno desarrollo implicó la implementación de distintos dispositivos de atención a esa población.

Donzelot señala que la conformación de la familia y la intervención sobre ellas serán distintas en las familias burguesas y en las populares. La vigilancia estará puesta en el niño y adolescente de la familia popular a través de distintos dispositivos.

Para la antesala de la creación del Código del Niño de 1934, la protección a la infancia en Uruguay se va a ver reflejado a través de distintos dispositivos institucionales tales como el "Asilo Materno", la "Clínica de Niños" de la Facultad de Medicina, la Escuela de "Artes y Oficios", la "Hermandad de la Caridad", la "Casa Cuna", entre otros.

Por otro lado, José Pedro Barran plantea que "*(...) el mundo adulto, compuesto ahora de dinero y trabajo, no podía ser comprendido por los niños y sí alterado, y el mundo infantil, identificado ahora, al menos en los dichos, con la 'pureza', podía ser corrompido por los adultos (...)*" (Barran: 1990; 101)

El desarrollo del modo de producción capitalista se va conformando en la modernidad y en torno a ésta, la división social del trabajo y la diferenciación de las funciones dentro del núcleo familiar. Retomando uno de los conceptos planteados en el primer capítulo por la autora Eloísa de Jong, es posible decir que las funciones tanto del hombre como de la mujer estarán diferenciadas, y a su vez el niño será colocado bajo la subordinación de estas dos figuras adultas.

En el año 1934 se sanciona el Código del Niño y el nuevo Código Penal. Álvaro Portillo plantea que "*(...) en ellos se define una normatividad abarcadora de los menores y se constituye una nueva estructura institucional coordinada y dirigida por el Consejo del Niño. En síntesis, una minuciosa regulación que se apoya en una fuerte intervención estatal*" (Portillo: 1989; 20)

El Código es el primer cuerpo legal específico para la atención de todos los/as niños/as y adolescentes del país. Sin embargo, los lineamientos en que se basa este Código son las discusiones que ya se venían planteando en el siglo XIX sobre el delito juvenil y los cuadros de vagancia y abandono de niños. En este sentido, el modelo institucional que comienza a desarrollarse bajo la doctrina de la Situación Irregular, se pone en práctica en base a las concepciones de "abandono moral", "abandono material" y de "la peligrosidad del infractor".

El código del 34 entiende por abandono moral “(...) *la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por parte del menor, de actos perjudiciales a la salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor; su frecuentación a sitios inmorales o de juego o con gente viciosa o de mal vivir*” (Art. 121)

Los discursos institucionales de la época se legitiman en los conceptos de abandono y la infracción y en la vinculación entre ambos. Ambas situaciones se conciben como una impronta del sujeto, por lo que no se trata de un adolescente en situación de infracción o abandono, sino de un abandonado y un infractor. La respuesta hegemónica del Estado era la institucionalización y frente a esto “(...) *la Institución se desarrolló siguiendo un modelo de institución 'total', sustituyendo no solo a la familia (a través del ingreso de los niños a los Hogares de Amparo) sino a las demás instituciones de protección social*” (Antelo, et al 2008; 12)

Por otro lado, parecería ser, que el “abandono” es la primera etapa del proceso infraccionario que encuentra su etapa final en la concreción del delito. En este sentido el Código establece que “(...) *el delito cometido por un niño o por un adolescente es muy a menudo un episodio, un simple accidente de su vida en libertad, de vagancia o abandono; otras veces es el fruto inevitable del ambiente que se respira en un hogar vicioso o desorganizado, otra es la consecuencia de estigmas congénitos o adquiridos*” (Código de 1934).

Al respecto me surge una interrogante: Al momento de analizar la situación, ¿qué tan presente tenemos la opinión de los medios masivos de comunicación acerca de los menores penalizados? En mi opinión, creo que existe una fuerte vinculación entre niños y adolescentes pobres provenientes de familias distantes del modelo nuclear.

Abal y Sandra Leopold plantean que “*si el abandono supone la posibilidad -previsible- de la infracción, en tanto pobreza, riesgo social y peligrosidad se vinculan, una vez que se ingresa a los dispositivos públicos de atención, o sea una vez que el sujeto se inscribe en la categoría "menor abandonado-delincuente", ¿el pronóstico no está ya formulado?; ¿no hay entonces una "estación terminal" previamente definida?; ¿no resulta esta, paradójicamente opuesta a la "estación" -abierta y sin límites- que se concibe para la infancia?; ¿no hay ya un destino para su vida adulta diseñado desde los ámbitos públicos de atención a la infancia? Y finalmente ¿no reside aquí el mayor signo del fracaso de los dispositivos tutelares de la infancia que han promulgado históricamente el amparo y la protección, y han concluido, criminalizando los trayectos sociales de sus beneficiarios?*” (Abal; Leopold; et al. 2005; 23)

La educación formal, la educación física y la educación para el trabajo serán los pilares básicos para la atención de la minoridad abandonada e infractora. En esta línea,

*"(...) 'oficios' y 'labores' (...) coronan la propuesta educativa para la "infancia pobre", junto con la 'reforma moral'. Parecería pretender transitar hacia la construcción de una fuerza de trabajo 'disciplinada, correcta y decente' (Abal; Leopold; et al: 2005; 20)*

Álvaro Portillo plantea que *"la protección social al menor definida en 1934 tiene como epicentro de sus formulaciones el hogar-familia, el que se presentaba para ese periodo, como la familia nuclear"* (Portillo: 1989; 50)

Para este periodo se consolida el modelo de familia nuclear dejando atrás la familia de tipo extensa. La figura materna le corresponde la función de protección y reproducción biológica y social mientras que la figura paterna le pertenece la función de vigilancia y proveedor material del hogar.

El citado autor plantea que *"(...) al servicio de estos objetivos educadores -y en ocasiones reeducadores- de niños, madres o familias, se resalta la figura de la visitadora social. Una suerte de paramédica, dada su dependencia del médico, expresa la presencia molecular del sistema de los múltiples casos individuales: informándose e informando, controlando, inspeccionando, registrando, divulgando, etc. La visitadora social es el agente mas dinámico en este modelo, tanto por su actuación dentro de las instituciones como por su actuación extra-muros"* (Portillo: 1989; 24)

Teniendo en cuenta los lineamientos del Código del 34 con respecto a la infracción adolescente, cabe destacar que las soluciones ante los problemas de los menores que hayan tenido conductas delictivas deben ser "reeducados" a través de un fuerte dispositivo institucional basado en la disciplina. Esto se traduce en corregir el "desvío" de los infractores y como consecuencia la institucionalización de los individuos. El sujeto que ha cometido alguna infracción debe ser "reencausado" a través del trabajo y de una fuerte disciplina.

### **III.H Cambio de paradigma: Doctrina de la Protección Integral de la infancia y la adolescencia.**

Se somete a cuestionamiento la propuesta del 34 a mediados de la década del 50 y se plantean las siguientes interrogantes: ¿Ha dado buen resultado el Código del Niño y el Consejo del Niño?

El dispositivo legal e institucional de atención a la infancia y de la adolescencia sufre modificaciones. A partir de los años 90, se discuten los principios básicos que sustentaron el modelo originado en 1934: "abandono moral", "abandono material" y de "la peligrosidad del infractor".

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño supone un salto paradigmático en la concepción de la infancia, procurando dejar de lado el par abandono/infracción.

Esta doctrina de Protección Integral al decir de Sandra Leopold *“visualiza además a los niños como personas en peculiar condición de desarrollo, siendo los derechos humanos fundamentales aplicables a ellos según esta condición particular. El niño significa un valor para la sociedad, valor intrínseco como persona humana y valor proyectivo en la medida en que cada niño, niña o adolescente es portador de futuro”* (Abal; Leopold; et al. 2005; 24)

La Convención reconoce en la figura del niño un **sujeto de derecho** no un objeto como se lo concebía en el modelo del 34. Los derechos deben ser aplicados a todos los niños/as y adolescentes sin excepción de raza, color, sexo, idioma, religión, etc. Además los Estados Parte tomarán todas las medidas para garantizar la protección de ese niño/a y adolescente contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición de las actividades u opiniones expresadas por sus padres, tutores o familiares. Otro aspecto fundamental es que todas las medidas que se tomen respecto del niño y del adolescente deben estar basadas en la consideración del **interés superior del niño**. El Estado debe asegurar una adecuada protección y cuidado cuando los responsables de ese niño no tienen capacidad de hacerlo. Los Estados Parte deben garantizar los derechos y las responsabilidades de padres y madres así como de los familiares e impartir al niño una orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

En setiembre de 2004 fue sancionado el nuevo Código de la Niñez y de la Adolescencia en nuestro país. Es de importancia resaltar que ahora existirán principios procesales de los adolescentes que cometan alguna infracción a la ley penal. El capítulo 10 pone de manifiesto lo siguiente: *“a) Derechos y garantías del procedimiento; b) Régimen Procesal; c) Medidas socio-educativas; d) Principios de la ejecución; e) Derechos y deberes durante la ejecución de las medidas socio-educativas; f) Cesación del proceso; g) De las medidas curativas; h) De las audiencias; i) De las comunicaciones procesales; j) Plazos procesales”* (Código: 2004)

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) será el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance.

### **Medidas socioeducativas a impartir al adolescente sujeto de derecho**

En relación a los jóvenes infractores se impartirán medidas socioeducativas y ya no “medidas de seguridad”. En esta línea, los autores Pedemera y Silva plantean que *“la intervención institucional desde el niño sujeto de derecho se opera desde un eje crítico acerca del delito y la violencia del sistema penal. Se trata de maximizar la realización de derechos y satisfacción de necesidades a través de la protección integral. Se introduce un programa de minimización del sistema penal. Las penas de los jóvenes tienen que ser limitadas. El juez de menores ante la situación irregular gobernaba omnipotentemente el escenario del proceso, ante el niño sujeto de derechos encuentra límites, a su poder y a su saber. Sólo aplicará una respuesta punitiva a cabo de una rigurosa aplicación de los principios del derecho penal y de una agotada consideración de las posibilidades de evitación de aplicación de pena, así como una exigente ponderación de sus intensidades”* (Pedemera; Silva: 2004; 4)

Las medidas socioeducativas se clasifican en dos tipos: privativas de libertad y no privativas de libertad.

Las medidas privativas de libertad son aquellas que implican una internación en establecimientos cerrados o con una gradual apertura. Los hogares cerrados cuentan con perimetral policial, celdas y rejas. Los hogares con mayor apertura no cuentan con celdas ni cercas perimetrales ni con personas de seguridad. Otra opción es la internación del adolescente en un establecimiento con posibilidades de gozar de semilibertad. Este hogar permite a los adolescentes gozar de salidas de ocho horas diarias.

Las medidas no privativas de libertad son consideradas medidas alternativas a la privación de libertad y no implican permanecer en un establecimiento. El INAU a través de PROMESESEC y mediante el desarrollo de la modalidad de convenios de Ongs ejecuta dichas medidas.

### **Medidas privativas de libertad**

Es responsabilidad del INAU resolver el lugar en donde el joven cumplirá una medida socioeducativa teniendo en cuenta la sentencia expedida por el juez. Este no interfiere en la decisión en torno la asignación de los jóvenes en los espacios disponibles en el sistema de SEMEJI.

El Centro de Diagnóstico y Hogar de Derivación Puertas tiene como cometido asignar un lugar a los jóvenes infractores. El adolescente es entrevistado por el equipo multidisciplinario y será trasladado a un hogar dependiendo, en primera instancia, de la edad y del sexo. Si es de sexo masculino y mayor de quince años permanecerá en el Hogar

Puertas hasta colocarlo en otro hogar de permanencia, si es menor de aquella edad será trasladado directamente al Hogar Desafío y si es de sexo femenino irá al Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino (CIAF).

A este centro de ingreso llegan los varones mayores de quince años. Esta cuenta con la característica de ser transitorio, es decir que los jóvenes mientras que esperan su sentencia permanecen en este lugar hasta que sean derivados a otro establecimiento donde puedan cumplir su pena.

En la instancia de recepción del adolescente se le realiza una entrevista. Se indaga sobre algunos aspectos que el equipo considera relevantes. En este sentido uno de los informantes calificados plantea que:

*“tratar de averiguar de así como tratamos de averiguar cuáles son los factores positivos que tiene el adolescente para tratar de apoyarse en eso, dejarlo plasmado en un informe para que no se si el juez pero por lo menos el equipo que venga atrás trate de tenerlos como guía para poder hacer un trabajo de mas largo plazo y lo mismo la familia”* (Entrevistado N°2)

Luego el equipo de trabajo se contacta con la familia del adolescente penalizado y se fija una entrevista.

El equipo técnico mantiene contacto con los adolescentes solamente en la entrevista de recepción. Se realiza un informe reuniendo los aportes del adolescente y de su familia. Por otro lado, el Informante entrevistado plantea que:

*“los permisos para ver a los chiquilines los hace el equipo técnico. Es una excusa además para que el equipo técnico vea a la familia. Es un trabajo administrativo que nosotros la primera vez que nos dijeron pensamos ‘nos quieren poner hacer trabajo administrativo’ en realidad después descubrimos que le podíamos dar un sentido y empezar a hablar que es lo que le pasa, empezar a preguntar qué es lo que dice”* (Entrevistado N°2)

En definitiva, se puede observar que el contacto con los adolescentes se vuelve único en la entrevista de recepción mientras que el contacto con los familiares puede darse en más de una oportunidad. Utilizar la estrategia de los permisos de visitas le permite al equipo tener mayor contacto con los referentes familiares.

El sistema de internación presenta dificultades a nivel locativo. Desde la perspectiva de uno de los Informantes Calificados, al momento de derivar a un adolescente sucede que:

*"(...) depende de la persona que este del otro lado si me aceptan a este chiquilín o va para otro lado. Es una cadena de que nadie se hace responsable del por qué esta el chiquilín en ese lugar. Es porque el chiquilín cayó ahí. Porque lo aceptaron, yo lo propuse y el otro me dice 'bueno mandámelo'"* (Entrevistado N°2)

Otro criterio que influye al momento de derivar a los adolescentes son las características personales de los jóvenes. Se vincula directamente que estas pueden generar una alteración en la dinámica diaria del hogar. En este sentido, parecería que la llegada de un joven a un lugar en donde ya se viene trabajando en un proceso rehabilitatorio podría generar en los que ya están como una suerte de "contagio" sobre el resto. En esta línea uno de los entrevistados expresa que:

*"los gurises, a mi no me gusta hablar de perfiles, pero cada vez vienen más complicados cada vez tenemos menos cantidad de chiquilines que puedan funcionar en un hogar abierto".* Por otro lado, agrega que *"cuando te llama el Juez y te dice tengo seis y ahí piensas 'se me vino el sistema abajo' porque donde meto seis, distorsionaste el hogar o porque le mandaste un chiquilín complicado que ya te distorsionó todo el funcionamiento"* (Entrevistado N°1)

Por otro lado, Carlos Aloisio establece claramente que *"sí hay un número de camas en cada centro, pero la cantidad puede cambiar en función de las necesidades de los establecimientos, y de la capacidad de presión por parte de los distintos actores. De esta manera, mientras los funcionarios de cada lugar presionan para achicar el cupo (a no ceñirse al establecido) de forma de mantener la calidad del bien brindado, las autoridades de INTERJ (actual SEMEJI) y el Poder Judicial presionan para aumentar la capacidad"* (Aloisio: 2008; 173)

Al respecto se exponen énfasis distintos sobre este inconveniente. En primer lugar, una informante entrevistada prioriza la falta de camas para alojar a los adolescentes:

*"a nivel edilicio nosotros la gran carencia que tenemos es la falta de lugares. Nosotros desde el periodo anterior de la transferencia de Uriarte, nos planteaba que nos faltaban aproximadamente 250 camas como para decir estabilizamos el sistema, paramos las fugas y podemos empezar a hacer otras cosas"* (Entrevistado N° 1). La entrevistada hace referencia al tema de los lugares asociado a la falta de plazas suficientes en los hogares. Esto generaría directamente la superpoblación en los hogares y la probabilidad mayor en la cantidad de fugas.

Por otra parte, otra Informante consultada enfatiza la falta de espacios para trabajar:

*“la cantidad de piezas no te define la cantidad ideal. Yo pienso que necesitamos más espacios para trabajar. Vos podés tener muchísimas piezas pero si después no tenés espacios, aulas, patios, cosas para trabajar vos podés tener 100 tipos sin hacer nada. Vos podés tener un edificio muy grande con piezas pero sin lugar para hacer nada. Siempre se piensa en la cantidad de camas y a veces lo prioritario no son la cantidad de camas, lo prioritario es qué hacemos el resto del día, no cuando dormimos”* (Entrevistado N°5). Además agrega que *“el espacio te reduce el pasaje del tiempo. Es un tiempo lento”* (Entrevistado N°5). Desde este discurso se manifiesta como prioridad la creación de más espacios edilicios (aulas, patios) que permitan el trabajo adecuado con los adolescentes.

Estas dos visiones marcan una diferenciación al momento de concebir un proceso socioeducativo y rehabilitatorio exitoso con los adolescentes. Si bien existen dificultades reales en la disposición de lugares –camas- en los hogares también se hace visible la falta de recursos a nivel edilicios que permitan el trabajo en espacios adecuados con los adolescentes.

Desde el establecimiento de privación de libertad para varones menores de 15 años, se informa que la entrevista de recepción al adolescente la lleva a cabo la Trabajadora Social. A partir de este primer paso, se contactan con la familia y se realiza un diagnóstico previo. En este sentido una de las Informantes Calificadas comunica que:

*“se realiza un primer diagnóstico de la situación y se fijan también como va a ser la relación del chiquilín con esa familia. O sea qué días lo va a visitar, quiénes son. Cómo está conformada esa familia, quiénes los van a venir a visitar”* (Entrevistado N°5)

Por otro lado, la dinámica cotidiana de este centro se puede calificarse como bastante rutinaria. Los adolescentes tienen un horario para cada tarea ya sea desde levantarse hasta las actividades y salidas a los patios con un educador responsable. La entrevistada agrega un aspecto importante con respecto al paso del tiempo en el establecimiento:

*“(...) el tiempo dentro de una cárcel, en cualquiera está muy marcado por las comidas. A vos el tiempo te marca, por eso ellos preguntan todo el tiempo ‘¿ya está la comida?’ El tiempo está marcado por el desayuno, el almuerzo, la merienda y la cena. Eso marca el tiempo por lo tanto es un tiempo muy acotado en el espacio también”* (Entrevistado N°5)

Además agrega que:

*“la semana de la persona que esta afuera pasa volando, la semana del que esta encerrado pasa muy lento, es muy lenta por mas que vos le pongas setenta mil actividades es un tiempo, el espacio te reduce el pasaje del tiempo. Es un tiempo lento”* (Entrevistado N°5)

La institución de privación de libertad es un lugar limitante de los tiempos y del espacio. Se halla determinada además por los distintos actores que están en ella incidiendo de manera que no es una organización independiente sino que es mantenida por los que están cumpliendo una pena y los que trabajan para sostener su funcionamiento. Por otro lado, la cotidianeidad se ve limitada afectando a los individuos que están en ella. En este sentido, una de las Informantes entrevistada plantea que:

*“(...) mientras que pasamos de un encierro, por ejemplo un chiquilín que pasaba toda la mañana en Tacurú y cuando volvía, volvía al encierro, entonces aquello era casi una esquizofrenia. Pasas de la libertad total que estas solo trabajando con otros y vuelves a una celda porque tu lugar de vida es una celda mas allá que estás deambulando por acá pero cuando vas a dormir te pasan candado”* (Entrevistado N°5)

El centro que aplica la medida de semilibertad para varones entre 15 y 18 años es un establecimiento que se caracteriza por tener un grado de apertura relativamente alto, con menores niveles de control y encierro. Los adolescentes cuentan con la posibilidad de gozar con el beneficio de salidas de ocho horas diarias.

Es un hogar que no cuenta con celdas, ni rejas, ni candados. El afuera queda delimitado por las salidas diarias de los adolescentes aprovechando ese tiempo en actividades que están pautadas desde el centro como son asistir a algún centro de estudio o realizar tareas vinculadas al trabajo. El adolescente dentro de esas ocho horas también puede visitar a su familia. En forma bastante general el proyecto del hogar persigue el traslado progresivo de responsabilidad desde el hogar hacia los familiares del joven y que este desarrolle habilidades y competencias mínimas relacionadas con el mundo laboral a través de algún trabajo comunitario asociado al establecimiento.

El discurso desarrollado desde este centro expone una fuerte oposición a las medidas de encierro. Esta posición no es casual sino que deviene de la propia historia de este hogar en cuanto a cómo fue pensado desde un principio. En relación a este aspecto un entrevistado aclara que:

*“Cuando allá por el año 1995 se nos llamo a crear un centro, se nos convoco a varios profesionales de diversos tipos (...) Nos plantean hacer un centro de pre-egreso (...) Lo que plantemos nosotros es que no*

entendíamos que debía ser un centro de pre-egreso sino que debía ser una privación de libertad distinta. La privación de libertad desde la Convención, no estaba el Código de la Niñez y de la Adolescencia estaba el viejo Código, centrados como base en la Convención y un programa en donde se potenciaran derechos, se redujera la violencia y tuviera mucho más vinculación con el afuera que no fuera un impedimento a la privación de libertad, que se eliminaran las rejas, las celdas y pudieran compartir de forma grupal una distinta forma de convivencia. Eso fue Cimarrones pero siempre quedo en la cabeza de algunos que fue un centro de pre-egreso pero no, era una privación de libertad diferente o una privación de libertad dentro de la convención" (Entrevistado N°4)

Este hogar cuenta con la ventaja de que no está alejado de los recursos comunitarios brindando la posibilidad a los jóvenes que puedan estudiar en instituciones educativas formales externas y puedan tener la experiencia de pasantías laborales. Esto genera de alguna forma la autonomía progresiva y logren independizarse de la institución. Otra ventaja es la accesibilidad de la ubicación de Cimarrones para las visitas de los familiares y la fácil movilidad que tienen los adolescentes para poder estar con ellos en el afuera.

Desde este centro plantean que realizan una primera entrevista de recepción a nivel individual con el adolescente y luego otra a nivel familiar. El Informante Calificado me plantea que en esta última instancia se brinda:

*"la información de la medida, como vamos a trabajar, los criterios de esa medida, su responsabilización en torno de la orientación de un derecho a un tercero y cuales son los grados de la responsabilización familiar para instrumentar su salida de ocho horas".* (Entrevistado N°4)

Las entrevistas con los familiares se disponen de forma quincenal o cuando la familia lo solicite por alguna situación puntual. Esto que plante será desarrollado en profundidad en el próximo capítulo.

### **Medidas no privativas a la libertad**

Las **medidas alternativas a la privación de libertad** son aquellas que se aplican fuera de un establecimiento de privación de libertad. Se emplean advertencias, amonestaciones, medidas de orientación y apoyo, observancias de normas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, obligación de reparar el daño o satisfacción de la víctima, prohibición de conducir vehículos motorizados, libertad asistida, libertad vigilada, entre otras. El régimen de libertad asistida consiste en acordarle al adolescente el goce de

libertad en su medio familiar y social mientras que el régimen de libertad vigilada se asienta en la permanencia del adolescente en la comunidad con el acompañamiento permanente de un educador, durante el tiempo que el Juez lo determine.

El espacio institucional ya no está determinado por el encierro sino por una serie de alternativas socioeducativas que promueven la inserción del adolescente en la comunidad y en su entorno familiar. Al respecto uno de los Informantes Calificados plantea que:

*“ellos vienen acá se les hace un seguimiento de su situación de acuerdo a los meses que el juez les da para terminar de cumplir la pena”* (Entrevistado N° 3)

Desde el programa se trabaja con los adolescentes la responsabilidad por la infracción cometida, el sentido y la utilidad social del servicio a prestar en la comunidad. Se piensa en una inserción de carácter integral que contemple y promueva los intereses, deseos y aptitudes de los adolescentes. Se busca el cumplimiento de la medida socioeducativa impuesta, desde una perspectiva de derechos que favorezca la construcción de ciudadanía.

Si el adolescente es derivado al programa directamente por una orden judicial el equipo técnico se pone en contacto con el joven y su familia. Con respecto a lo citado anteriormente una Informante Calificada plantea que:

*“(...) ya desde el juzgado se les da la dirección y el lugar, se les dice que nosotros los vamos a llamar para que concurran y cuando acá nos llegan las carpetas, el expediente y vía telefónica citamos a las familias”* (Entrevistado N° 3). Si el joven penalizado es derivado al programa por un cambio de medida el equipo de trabajo mantiene un primer contacto con el adolescente y luego cita a la familia. El seguimiento de intervención que se realiza hacia el adolescente se dispone a través de entrevistas dos o tres veces por semana y se hacen visitas domiciliarias. En este sentido una informante entrevistada establece que:

*“(...) ellos vienen acá se les hace un seguimiento de su situación de acuerdo a los meses que el juez les da para terminar de cumplir la pena (...)”* (Entrevistada N°3)

Por último, cuando las familias son citadas a una entrevista es para realizar un seguimiento de la situación del adolescente penalizado y encuadrar acuerdos de intervención que se hayan establecido con los referentes familiares. La disposición de las familias frente al pedido de colaboración por parte del técnico, en general es bien recibida por el adulto referente. En este sentido una informante calificada plantea que:

*"(...) o sea colaboran con nosotros en la medida que se dan cuenta que los chiquilines están en infracción (...)" (Entrevistado N°3)*

## CUARTO CAPÍTULO

---

### **La participación de las familias en el escenario del Sistema de Ejecución de las Medidas para Jóvenes en Infracción.**

En este apartado me centraré en la intervención de los profesionales en el área social que fueron entrevistados destacando la tarea del Trabajo Social en el espacio institucional exponiendo el proceso de intervención de los mismos con las familias de los adolescentes infractores.

#### **IV.1 *La relación profesional con el sujeto de intervención***

La coyuntura social, económica, cultural y política de cada período histórico ejerce influencia sobre las instituciones y a su vez sobre las personas que practican una función profesional dentro de la misma.

El Trabajo Social no es ajeno a esa situación y se debe incluir como parte constitutiva de ese contexto. En relación a su intervención profesional se la identifica como *"un tipo de trabajo en la división socio técnica del trabajo y por tanto, operando en la reproducción social y simbólica de los sujetos con los que trabaja"* (Iamamoto: 1999 en Espíndola: 2004; 48) De este modo, el Trabajo Social se encuentra interviniendo en las condiciones de vida de los sujetos y la realidad a transformar del mismo, apuntando a procesos de autonomía progresiva.

Asimismo, no es posible desconocer el contexto en el que el profesional se desenvuelve en la medida en que puede ser influido en la definición de su intervención.

En el ámbito de la privación de libertad y de las medidas alternativas el trabajador social participará en el proceso socioeducativo del sujeto penalizado dentro de las citadas circunstancias.

Existen tres dimensiones de intervención profesional en las cuales el trabajador social evaluará, según las particularidades de cada situación a intervenir y el contexto institucional, como la fundamental al momento de ser un agente de transformación.

---

<sup>2</sup> Miguel de Unamuno en Nerio Tello (compilador). "Del Sentimiento trágico de la vida". 2000

El trabajo social tiene como dimensión fundamental, y que a mi entender se halla como la más valiosa, es la educativo-promocional. Esta *"apunta a procesos de aprendizaje y de cambio en las condiciones-materiales y simbólicas- de vida de los sujetos. Implica por tanto, intervenir en el desarrollo de potencialidades y capacidades intelectuales, organizativas y afectivas. Actuar en la promoción de nuevas formas de relacionamientos y prácticas sociales fundadas en la participación, en la implicancia y en la interacción de los sujetos con su realidad, problematizar las condicionantes culturales e históricas 'instituidas' y alentar los cambios 'instituyentes' de un futuro inédito"* (Espíndola: 2004; 41)

De acuerdo a esta dimensión, el trabajador social irrumpe en el plano uniformante de la institución y en las condiciones materiales y simbólicas de la misma.

La prevención y asistencia de los sujetos de acción profesional también forman parte de la dimensión educativo-promocional apuntando a la participación activa y al compromiso de los protagonistas en los procesos de intervención.

Y refiriéndome al proceso de intervención profesional con las familias de los adolescentes infractores, durante la aplicación de una sanción penal, me surgen diversas cuestiones: ¿Cómo se concibe el trabajo con las familias? ¿Qué se proponen al respecto?

Es interesante observar los aportes y controversias que se dan en los distintos centros de SEMEJI y en el programa de medidas alternativas a la privación de libertad.

En uno de los centros de SEMEJI me plantean que parte del trabajo que se realiza con las familias es la responsabilización que estas tienen durante la ejecución de la medida socioeducativa. En este sentido me aclaran que:

*"la familia entra dentro de las responsabilidades que les compete y dentro de la ejecución de la medida. Su responsabilización de su hijo adolescente que esta a su cargo, como responsable de un procedimiento para que se le cumpla la ejecución de esa medida. Es responsabilizarse para que cumpla la medida dentro del tiempo fijado y que cumpla con las pautas acordadas"* (Entrevistado N° 4)

De acuerdo a lo establecido por el entrevistado los sujetos no son meros receptores pasivos del proceso de trabajo y sus resultados, sino que son actores sociales que tienen cierta responsabilidad como tal. Al decir de Ezequiel Ander Egg, *"(...) no se trata de hacer por los otros para resolverles los problemas, sino de ayudar a crear las condiciones bajo las cuales una persona desarrolla su propia capacidad para resolverlos (...)"*<sup>3</sup> Apuntar a construir un espacio de trabajo basado en la responsabilización de los actores implicados permite lograr un juego de intercambios basados en el respeto por sus declaraciones y opiniones. Fomentando conjuntamente reflexiones sobre la situación de vida actual del sujeto que debe cumplir una

<sup>3</sup> Ander Egg, 1996. cit. en Acevedo, 2003, 19.

medida socioeducativa y sobre las herramientas que disponen para enfrentar su presente y para proyectarse en su futuro inmediato. Esto también implica a la familia del sujeto penalizado.

El trabajo sobre la responsabilización durante el tiempo de la medida se inscribe bajo acuerdos en común con las partes implicadas y el control por parte del profesional. En este sentido, un entrevistado establece que:

*“las coordinaciones o los acuerdos en la ejecución de determinados trámites, eso lo hace con sus familiares. Después está el control de si lo realizaron o no”* (Entrevistado N°4)

Este proceso del traslado de responsabilización potencia la capacidad de la persona de pensarse a si misma como un sujeto que se desarrolla y que se realiza en relación con los otros en un medio social del cual es parte. Sin embargo, y retomando uno de los conceptos que plantea Mónica de Martino y es citado por mi en el primer capítulo, se considera a la familia como responsable de la negligencia de determinados cuidados y protección de sus miembros.

En este centro las entrevistas con las familias se disponen cada quince días o por alguna situación puntual, lo cual hace que se pueda construir el vínculo con los sujetos implicados. Lograr un acercamiento con la familia es apostar a un proceso de trabajo de carácter integral y de contención del sujeto que está cumpliendo una medida socioeducativa. Debemos tener en cuenta que la institución no sólo ejerce efectos sobre el adolescente sino que también genera consecuencias sobre la familia del sujeto penalizado.

En relación al tipo de demandas que tienen las familias frente al profesional generalmente son en relación a la medida y a la ejecución de la misma. En este sentido, el Informante Calificado agrega que:

*“Después hay otro tipo de demandas como la solicitud de atención médica y de trabajo. Orientamos hacia alguna institución que trabaje con ellos, que trabaje en convenio con otros organismos públicos”* (Entrevistado N° 4)

Frente a las demandas de atención médica o laboral de los adolescentes penalizados el trabajador de este centro realiza las coordinaciones pertinentes con dependencias del INAU y aclara que:

*“(…) lo acompañamos a el y después a la familia y después que sigan yendo solos. Esa es la parte de la responsabilización y del mejor uso de los instrumentos que tiene para el afuera. El uso de la parte*

*médica, como usarlo y como llevarlo a cabo después en forma individual y no acompañados por alguien”*  
(Entrevistado N°4)

La respuesta que reciben de las familias por lo general no presenta resistencias o inconvenientes frente a una orientación profesional. Frente a la devolución del técnico se muestran atentas con disponibilidad a la escucha y compromiso.

Desde el programa de medidas alternativas a la privación de libertad el trabajo con las familias se dispone a través de entrevistas de recepción, citaciones y visitas domiciliarias. En este sentido, la entrevistada establece que:

*“casi siempre la primera entrevista se hace con la familia o con el referente que tenga el muchacho y en algunos casos las madres o algún padre concurre también con los chiquilines a las entrevistas. Sino ellos vienen casi siempre solos pero tratamos de mantener un vínculo con las familias”* (Entrevistado N°3)

La frecuencia de entrevistas con las familias depende de la duración de la medida. Si es de algunos meses no se logra involucrar a los referentes familiares y los adolescentes asisten solos al establecimiento en donde funciona el programa. En relación a este aspecto una Informante consultada me dice que:

*“En general, si la medida es más corta como que el chiquilín viene solo, ya si es más larga como parecería que uno los involucra más a los padres”* (Entrevistado N° 3)

Teniendo en cuenta lo dicho por la entrevistada se puede visualizar que el tiempo que dure la medida es una variable al momento de involucrar a los referentes familiares. De esta manera, la intervención específica que se lleva adelante con las familias es condicionada por la duración de la medida.

Otro aspecto que pude visualizar a partir de la entrevista es que se pone de manifiesto que el dialogo es una herramienta fundamental al momento de abordar una situación familiar. Para especificar esta modalidad de trabajo una entrevistada dice que:

*“uno se va metiendo dentro de la situación entonces, si hay algo que nosotros vemos de lo que narra la persona hay que hacerle alguna observación como que paramos la entrevista y ahí agarramos ese punto para hablarlo”* (Entrevistada N° 3)

En esta línea de trabajo profesional la Informante Calificada agrega que:

*“siempre se ha logrado tener un panorama amplio de la situación del chiquilín. Como que a veces da si la persona quiere decirlo o le da un poco de vergüenza decirlo pero siempre el planteamiento nuestro es el de la colaboración que puede aportar la familia, como que se le explica un poco eso. Sin juzgar lo que paso para que salga del tema en el que esta metido. Es un poco eso”* (Entrevistado N°3)

El vínculo del profesional con los sujetos implicados se construye teniendo en cuenta que las personas siempre tienen algo para decir porque de alguna manera desean expresarse y precisan de la escucha atenta.

En el dispositivo de ingreso de los adolescentes privados de libertad el trabajo con las familias esta condicionado por el factor tiempo y los recursos humanos. En este sentido, uno de los Informantes entrevistados me aclara que:

*"(...) acá lo que pasa es que lo podemos ver una sola vez al chiquilín, dos veces como máximo con suerte, en los casos mas raros. Antes de que se vaya porque ya te digo están ingresando 120 chiquilines por mes. Si dividís los días, las horas nuestras y los chiquilines que hay, las posibilidades de tener una entrevista como en este tiempo de duración que se dio y otra entrevista de pronto similar, con la mamá que viene (...)"* (Entrevistado N° 2)

Este establecimiento al tener la característica de ser un centro de ingreso y derivación no tiene la posibilidad de emplear un seguimiento de la situación del adolescente y de su familia que de cuenta de un proceso de intervención profesional. Se mantiene un contacto único y puntual con las familias cuando llega el adolescente a la institución. Desde este centro un entrevistado me explica que:

*"En ese momento nos proponemos eso. Tratar de averiguar de así como tratamos de averiguar cuáles son los factores positivos que tiene el adolescente para tratar de apoyarse en eso, dejarlo plasmado en un informe para que no se si el juez pero por lo menos el equipo que venga atrás trate de tenerlos como guía para poder hacer un trabajo de mas largo plazo y lo mismo la familia. Tratar de ver si le importa, no le importa, si esta desbordada, desesperada o no sabe mas que hacer o ya largo la toalla."* (Entrevistado N°2)

De esta manera el primer acercamiento se traduce en un diagnóstico primario de la situación del adolescente tanto a nivel individual como a nivel familiar. Se indaga en cómo la familia se esta posicionando frente a la detención del adolescente y su futura penalización.

Desde este establecimiento expresan que las familias demandan atención a los adolescentes para que sean atendidos por problemas de drogadicción, alcohol entre otros. También aclaran que:

*"Muchas mamás te piden que el guri quede encerrado porque no quieren que se sigan drogando, que sigan robando porque lo quieren vivo no quieren que lo maten (...)"* (Entrevistado N° 2)

Además agregan que:

*"Cuando la mamá demanda, el Estado la institución se haga cargo de lo que ella no puede. Recién entrevistamos a un chico que no fue a la escuela, no fue a la escuela. Le pregunto si sabía leer o escribir y él dice 'aprendí algo solo'. Acá es común ver chicos con 17 años y el día que tienen que hacer las llamadas te digan 'me digitas' porque no conocen los números. Entonces hay una familia ahí totalmente disfuncional en absoluto, no se pudo hacer cargo de mandarlo a la escuela aunque sea por la comida. Y después deposita en la institución esa responsabilidad. Eso es lo que demandan, demandan que alguien se haga cargo de lo que la familia no pudo, la mamá no pudo. Son las mamas. Porque las familias son monoparentales la mayoría de las familias". (Entrevistado N°2)*

La declaración citada anteriormente da paso a la reflexión sobre algunas nociones que son explicitadas por el entrevistado y sintetiza algunas concepciones de familia asociado a una visión estructural-funcionalista. Parecería resultar entonces, que determinadas características vinculadas a la omisión de algunas responsabilidades son cuestionadas por la institución que los atiende. Así mismo, se vincula directamente a la familia con la figura femenina adulta sustentado bajo la idea de que la mayoría de las familias de los adolescentes penalizados que llegan al centro son mono-parentales. Existen conceptos normalizadores, tales como la figura de la mujer vinculada a la de protección de sus hijos y cuidado del hogar y la figura del hombre ligada a la de proveedor material, que imaginaba de la vida familiar en el pasado.

Por otro lado, me aclaran desde este centro que los informes sociales que realiza el equipo de trabajo es donde se concentra toda la información del adolescente y su familia. ¿Qué se escribe en los informes? ¿Con qué objetivos? En relación a mis interrogantes aclaran que los adolescentes en su mayoría no permanezcan en hogares con medidas privativas de libertad. Uno de los informantes calificados explica algunas razones:

*"(...) porque se va a perjudicar mucho mas y estando en contacto con otros chiquilines que tienen otra cultura y otros que sabemos que van a volver y volver." (Entrevistado N° 2)*

Además aclaran que:

*"(...) con respecto de los informes que si te paras en un informe del año pasado, del anterior y del anterior sustancialmente no cambio nada en la vida del guri. Solamente que en vez de estar con la madre ahora tiene mujer y un hijo." (Entrevistado N°2)*

#### **IV.II Una experiencia desde el Desafío...**

En relación al trabajo con las familias de los adolescentes que se encuentran sancionados penalmente existe en uno de los centros una experiencia de talleres con las

familias o referentes familiares de los jóvenes. Es importante destacar que en este lugar se hallan dos niveles de intervención social. El primer nivel es la tarea que realiza la Trabajadora Social enmarcada en la realización de entrevistas a nivel individual. En este sentido uno de los informantes calificados dice que:

*"El chiquilín llega del juzgado y ellas inmediatamente se contactan con las familias o las familias se contactan con el centro. A partir de eso mantiene una entrevista con esa familia y hacen un diagnóstico previo. Un primer diagnóstico de la situación y fijan también como va a ser la relación del chiquilín con esa familia"* (Entrevistado N° 5)

El segundo nivel son los talleres con las familias. En este caso las responsables de llevar adelante esta tarea son Educadoras Sociales. Otro informante consultado plantea que:

*"Lo que hicieron fue un proyecto de trabajo de traer a las familias al centro a hacer talleres. No va a venir a hablar de los chiquilines sino a hacer talleres con las familias con distintas temáticas"* (Entrevistado N°5)

Las temáticas planteadas en los Talleres son de distinta índole y de alguna manera involucran la situación actual del adolescente y su familia. Uno de los temas tratados fue el proceso penal ya que cada paso que se da tiene que ver con la justicia. En este sentido una consultada sintetiza que:

*"Su ingreso, su estadía y su egreso lo determina la justicia"* (Entrevistado N°5)

Uno de los objetivos que persiguen los talleres es involucrar a las familias en el proceso penal del adolescente. Incluir a las familias en este proceso significa que sean parte de un momento significativo en la vida del sujeto penalizado. Los talleres son una herramienta para poder abordar distintas preocupaciones e inquietudes con las familias.

En este sentido una informante calificada establece que:

*"Ya no es 'vamos a hablar de tu chiquilín' porque eso es una cosa que se retroalimenta en sí misma que si lo hacen las trabajadoras sociales sino que es más enfocado a fortalecer a esas familias y también traerlas al centro para que vean cómo es y que en este lugar trabaja un montón de gente que está para apoyar a los chiquilines y para apoyarlas a ellas"* (Entrevistado N°5)

Desde el centro aclaran que es muy difícil la participación de las familias en su totalidad. En este sentido afirman que:

*"no somos participativos y en esas familias la participación, es difícil lograr que la gente participe. Que se involucren. También que se expongan porque ir a estos lugares significa exponerse en un montón de cosas"* (Entrevistado N°5)

Los talleres se disponen de manera semanal contando con la participación de distintas personas que sean idóneos con el tema a tratar. La realización de los distintos talleres no es algo inocente sino que implican una planificación y un pensar creativo para que no “sea ir a perder el tiempo”. En definitiva, la oportunidad de poder participar de los talleres significa por esta vía grupal estimular la participación de las familias de los adolescentes penalizados con el objetivo de brindar información, ser un espacio de orientación y apoyo.

#### IV.III *¿Qué tenemos para aportar desde el Trabajo Social?*

De acuerdo con la definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) el Trabajo social *"promueve la resolución de problemas en las relaciones humanas, el cambio social, el poder de las personas mediante el ejercicio de sus derechos y su liberación y la mejora de la sociedad. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social, interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son esenciales para el Trabajo Social"*. (Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) Teniendo en cuenta esta cita considero que la acción profesional del Trabajador Social debe tener el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos –junto con ellos- apuntando a una participación activa de los mismos.

El Trabajo Social debe tener en cuenta dos aspectos fundamentales al momento de realizar su tarea: uno es el sentido del accionar profesional en el proceso de intervención y otro es el espacio institucional como escenario de intervención profesional.

En relación a nuestro desenvolvimiento de nuestra práctica cotidiana debemos permitimos pensar constantemente en las consecuencias de las mismas. Es decir, desde nuestra tarea debemos pensar de qué manera nos vinculamos con los sujetos y si damos paso a la habilitación de espacios de participación a través de distintas acciones con los sujetos. A mi entender, a partir del testimonio de la informante calificada, la iniciativa que lleva adelante uno de los centros sobre la realización de talleres hace posible el intercambio de inquietudes entre los sujetos a través de un espacio grupal contribuyendo al empoderamiento y fortalecimiento de algunos aspectos de la vida de las personas con las cuales se trabaja.

Con respecto al espacio institucional como escenario de intervención, el profesional debe tener en cuenta que el control y el poder desempeñan un papel ineludible en nuestra

profesión. Esto implica saber de qué manera nos vinculamos e interaccionamos con los sujetos de intervención, con los profesionales de las instituciones así como también refiere a los tipos de intervenciones que asumimos y cómo las enfrentamos. También en nuestras acciones como profesionales debemos examinar constantemente las distintas intervenciones, sus influencias y sus consecuencias en la realidad en la que nos movemos.

El proceso de intervención profesional en la institución debe apuntar a garantizar los derechos de los adolescentes penalizados y a potenciar las capacidades y fortalezas de estos sujetos y sus familias.

Estoy convencida que generar un espacio de trabajo que permita profundizar sobre la participación de las familias en el proceso penal juvenil es una estrategia que habilita a la expresión de intereses, puntos en común y vivencias que favorezcan la posibilidad de acción para poder lograr una existencia más saludable, respetuosa y feliz.

*"No importan, en la apariencia, los comienzos sencillos; si hacemos bien una vez, eso durará para siempre."*<sup>4</sup>

## REFLEXIONES FINALES

---

¿Qué síntesis puedo realizar de este documento? La idea principal es realizar un pequeño aporte en lo referente a la situación de los adolescentes infractores en relación a la participación de las familias en el proceso penal juvenil.

Fue importante obtener material bibliográfico como un modo de aproximación al tema abordado e imprescindible realizar entrevistas para obtener la palabra de aquellas personas que están cotidianamente con los adolescentes infractores y sus familias. Los informantes calificados pudieron dar su testimonio acerca de la realidad en la que viven estos adolescentes y sus referentes familiares.

Las condiciones en que los adolescentes cumplen las medidas socioeducativas son complejas y esto es de público conocimiento a través de los medios masivos de comunicación y pude recibirlo a través del relato de los entrevistados.

Las carencias en materia de recursos humanos son importantes y el personal a cargo, en su mayoría, no cuenta con una formación acorde a la tarea o en algunos casos se encuentran instruidos para el trabajo pero muchas veces no concuerda el rol que desempeñan con la formación. Las carencias en recursos materiales también se hacen visibles irrumpiendo en la dinámica cotidiana de la institución. En el discurso de la mayoría de los entrevistados pude visualizar que esta cuestión demanda mejoras en el corto plazo para transformar la situación actual. En las visitas a los diferentes lugares donde realice las entrevistas logré observar el deterioro en las edificaciones de algunos hogares. Si a esto le agregamos que en tiempos difíciles o de crisis en los que puede atravesar la institución, los procesos de decisión se tornan mucho más complejos.

Por otro lado, considerar la situación de los adolescentes infractores implica también pensar en su entorno familiar y social. En este sentido, pensar la participación de las familias durante el transcurso del proceso penal del adolescente es tener presente que estas se ven afectadas por los problemas de cualquiera de sus miembros. Pueden actuar de distintas maneras, según la existencia de prácticas de cuidado de sus integrantes o no, quedando en este caso expuestas a situaciones de riesgo y vulnerabilidad social. Cuando

---

<sup>4</sup> Thoreau, Henry David. *Desobediencia civil*, 70. Ed. Andrómeda. Bs. As., Argentina. 2009.

sucede esto último, muchas veces las familias que se encuentran afectadas por distintos problemas se implican en la búsqueda de soluciones y otras no.

Pensando en el trabajo con las familias no pude visualizar claramente un plan general de trabajo que atravesase a la institución para lograr un abordaje integral de la situación de los adolescentes infractores y sus familias. Pude concebir, a partir de la palabra de los informantes calificados, que cada hogar tiene iniciativas y formas de intervención diferente. Cada hogar o programa lleva adelante o no un proyecto de trabajo que involucre a las familias. En uno de los hogares es de prioridad acercar a los referentes familiares a través de dinámicas grupales mientras que en otros centros u proyectos se priorizan las entrevistas de recepción y de seguimiento como forma de aproximación a las familias.

Cabe destacar que existen perspectivas distintas de considerar el trabajo con las familias. En este sentido, pude observar a partir del relato de los informantes entrevistados que las intervenciones en algunos de los centros se llevan adelante por medio del seguimiento y apuntalamiento de los acuerdos establecidos entre el profesional y los sujetos implicados. Por otro lado, pude visualizar que hay una cierta responsabilización del profesional hacia las familias apuntando al compromiso e involucramiento de las mismas.

Involucrar a las familias durante el proceso penal juvenil nos permitiría pensar en un plan de trabajo para que estas puedan participar de los procesos socio-educativos de los adolescentes infractores. Pude destacar la experiencia que se lleva adelante en uno de los centros de INAU, en el trabajo a través de talleres con las familias, como iniciativa multiplicadora en otros hogares de privación de libertad de la institución y medidas alternativas a la privación de libertad.

En suma, considero a partir de la palabra de los entrevistados que el trabajo con las familias actualmente es muy escaso y en algunas situaciones puntuales se genera un intercambio en donde el profesional interviene frente a momentos que lo ameriten o a través del control de ciertas acciones que habían quedado pautadas con anterioridad. En el caso de la iniciativa de llevar adelante talleres queda en manos de aquellos profesionales que desean implementarlo.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Abal; Leopold; *et al.* 2005. Adolescencia e Infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva. INAU-Cenfores. Montevideo.
- Antelo, Elena *et al.* 2008. "Supervisión de Convenios. Desafíos, marchas y contramarchas en la construcción de un modelo desde el INAU". En Revista de Trabajo Social. N°42. Págs. 9-15.
- Acevedo, José Antonio. 2003. Reflexiones acerca del Trabajo Social en las cárceles. Ed. Espacio. Bs. As.
- Aloiso, Carlos. *et al.* 2008. Infancia, adolescencia y políticas sociales. Jóvenes en conflicto con la ley: una mirada a las instituciones de rehabilitación desde la perspectiva de género. Fondos Concursables Carlos Filgueira.
- Barran, José Pedro. 1990. Historia de la Sensibilidad en Uruguay. El disciplinamiento (1860-1920). Tomo 2. Ed. Banda Oriental.
- Berro, Graciela; Cohen Jorge; Silva, Diego. 2008. Engarrados. Relatos y experiencias de adolescentes en el sistema penal juvenil. Montevideo.
- Cafaro, Ana Laura. 2008. "La construcción socio histórica de la infancia. Algunos desafíos en la actualidad". En Revista de Trabajo Social. N°44. Págs. 12-17.
- Cohen, Jorge; Silva, Diego. 1999. Hacia un modelo uruguayo de Mediación Niño-Ofensor, en Mediación víctima-ofensor en la justicia juvenil. Ed. Defensa de los Niños Internacional Uruguay. Montevideo.
- Dabas, Elina. 2003. ¿Quién sostiene a las familias que sostienen a los niños? Redes Sociales y Restitución Comunitaria. Buenos Aires, Argentina.
- De Martino, Mónica. 2007 "¿Políticas Sociales renovadas para familias políticamente restauradas?". En Jornadas de Investigación Científica. FCS.
- Espíndola, Adriana. 2004 .Dimensiones y principios en trabajo social: reflexiones desde la intervención profesional. En temas de Trabajo Social. Tercera Edición. Montevideo. Págs. 31-48.
- Falca, S. 2009 "La especificidad penal juvenil, una cuestión constitucional en el Uruguay". Derechos Humanos en el Uruguay: Informe. 2009Ed. SERPAJ.
- Jelin, Elizabeth. 1998. Pan y Afectos. La transformación de las familias. Fondo de cultura económica. Bs As.
- Jong, E. *Trabajo Social, familia e intervención.* Cap. 1. S/D

- Lash, Christopher. 1984. "Refugio en un Mundo Despiadado. La familia ¿santuario o institución asediada?". Ed. Gedisa. Barcelona. España.
- Leser de Mello, S. "Família: perspectiva teórica e observação factual". En: "A família contemporânea em debate". Educ/Cortez Editora. São Paulo. Págs. 50 a 60.
- Miotto, Regina. 2001 "Nuevas propuestas y viejos principios: subsidios para la discusión de la asistencia a las familias con contexto de programas de orientación y apoyo socio-familiar". En Revista Frontera N° 4.
- Narodowski, Mario. 2004 "De Oliver Twist a los pibes chorros. Cumbia villera e infancia desrealizada". En una ética en el trabajo con niños y jóvenes. La rehabilitación de la oportunidad. Colección ensayos y experiencias. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay. 2009. UNICEF.
- Parsons, Talcot. 1955. "La familia norteamericana: sus relaciones con la personalidad y con la estructura social". FCU. N° 59. Uruguay.
- Pastorini, Alejandra. 2004. "Políticas sociales y servicio social en el escenario neo-liberal". En Temas de Trabajo Social. Tercera Edición. Montevideo.
- Pedemera, Luis; Silva, Diego. 2004. "La construcción del enemigo. Apuntes para un ensayo sobre adolescentes, exclusiones e infracciones". En Revista Nosotros n° 13 y 14. Montevideo.
- Portillo, Álvaro. 1989 Estado y minoridad en Uruguay. Ed. Roca Viva. Montevideo.
- Ribeiro, Manuel. 1987. Familia y Política Social. Ed. Humanitas. Bs.As.
- SERPAJ. 2004. La situación de los adolescentes privados de libertad en el Uruguay.
- Silva, Diego y Pedemera, Luis. 2004. "La construcción del enemigo". Aportes para un ensayo sobre adolescentes, exclusiones e infracciones. En revista Nosotros. Ed. CENFORES. N° 13. Montevideo.
- Szymanski, H. 1997 "Teorias e 'teorias' de famílias" en "A família contemporânea em debate". Educ/Cortez Editora São Paulo, Brasil. Págs. 23-27.
- Torres, Mario. (compilador) 2005: Niños fuera de la ley. Editorial Trilce. Montevideo. Uruguay.
- Unamuno, Miguel de. 2000. Del sentimiento trágico de la vida. Ed. Longseller.

- Valeta, Laura; Altez, Andrea. 2010. “Violencia institucional. Estereotipos y discriminación”.  
Revista de Trabajo Social. N° 49. Págs. 56-61.

## **FUENTES DOCUMENTALES**

- Código de 1934.
- Código de la Niñez y Adolescencia (Ley N° 17823) Setiembre. 2004
- Constitución de la República Oriental del Uruguay. 1998.